

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.
- Las providencias judiciales, á *treinta*.
- Los de prendadas, á *diez*.
- Los demás, á *veinte*.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de octubre.)

Junta provincial de Instrucción pública

Para las reclamaciones á que hubiere lugar, á continuación se inserta copia de la instancia que don Severiano Gómez y Gómez, Cajero que fué de fondos de primera enseñanza de esta provincia, ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública en súplica de que se le devuelva la fianza que tenía presentada para responder á dicho cargo.

Dice así:

«Hay un sello de undécima clase.—A la Junta provincial de Instrucción pública.—El que suscribe, vecino de esta ciudad, según cédula personal núm. 10, de sexta clase, á V. S. atentamente expone:

Que desde 30 de mayo de 1895 hasta el 25 de septiembre de 1900, desempeñó el cargo de Cajero de fondos de primera enseñanza de esta provincia, en el cual cesó por supresión de los mismos, para cuyo desempeño prestó la fianza que le fué exigida de 35.000 pesetas, afectando á ella una finca en esta ciudad, según escritura otorgada

ante el entonces Gobernador civil de esta provincia don Antonio Baztán y Goñi.—Que en fecha 26 de septiembre de 1900, y bajo cartas de pago números 777, 778, 779 y 780, ingresó en Tesorería, á tenor de lo prevenido en la Real orden que suprimió la Caja de primera enseñanza, todos los fondos que de su gestión en la misma tenía en su poder, según arqueo verificado el día 26 de dicho mes ante el Gobernador civil y el Subsecretario de la Junta.—Que teniendo, por consecuencia, saldadas todas sus cuentas relativas al período que desempeñó aludido puesto de Cajero, al cual estaba afecto la fianza antes referida, es lógico le sea devuelta, toda vez que ya no existe la responsabilidad para la cual se constituyó; pero habiendo puesto reparos en el Ministerio á cuentas que no afectan al que suscribe, es ello causa de no poder disponer de aludida finca, lo cual causa perjuicios importantes al que suscribe.—Por todo lo expuesto, á cuyo efecto obran en mi poder los comprobantes oficiales á que antes me refero:—Suplica á esa Junta se sirva informar al Ministerio que puede acordar me sea devuelta aludida fianza, toda vez que no existe motivo alguno que á ello se oponga.—Gracia que espera merecer de la reconocida rectitud de esa Junta, cuya vida guarde Dios muchos años.—Santander 5 de marzo de 1904.—*Severiano Gómez y Gómez.*—Hay una rúbrica.—La Junta de Instrucción pública, en sesión celebrada el día de hoy, acordó dar el trámite correspondiente á esta instancia, después de informarla

favorablemente.—Santander 7 de marzo de 1904.—P. A.: El Secretario, *Eloy E. de Oyarbide.*—Hay una rúbrica.—Hay un sello en tinta azul que dice: «Junta provincial de Instrucción pública de Santander».—Es copia.—El Subsecretario, *Rosales.*»

Santander 17 de octubre de 1905.—El Gobernador interino Presidente, *Tomás Agüero.*

ANUNCIO

Vacante la plaza de Secretario de la Junta provincial de mi Presidencia y Jefe de la Sección provincial de Instrucción pública, por orden del Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes se anuncia para su provisión en propiedad, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los aspirantes deberán reunir los requisitos que determina el art. 33 del Real decreto de 26 de octubre de 1901.

2.ª Las solicitudes, debidamente justificadas, se dirigirán á la Junta provincial; y

3.ª El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Santander 18 de octubre de 1905.—El Gobernador interino Presidente, *Tomás Agüero.*

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

DON HIPÓLITO DEL CAMPO Y VELANDIA, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado en esta Audiencia han sido designados como Jurados que han de funcionar durante el próximo cuatrimestre los que á continuación se expresan, debiendo comparecer ante este Tribunal: los del partido de Torrelavega días veintisiete y veintiocho de noviembre próximo, á las diez de la mañana, para conocer de las causas seguidas, respectivamente, contra Irene Mediavilla, por infanticidio, y Francisco Bolado, por asesinato frustrado; los del partido de Villacarriedo los días once y catorce de diciembre próximo, á las diez de la mañana, para conocer de las causas seguidas contra Elías Oria, por homicidio, y Jacinto Trueba y otros, por expedición de billetes de Banco falsos.

PARTIDO JUDICIAL DEL DISTRITO DE TORRELAVEGA

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
1	D. Angel Alonso Millán	Industrial	Torrelavega
2	José Cordero y Cordero	Comerciante	Santillana
3	Fidel Ramón Palacios	Propietario	Torrelavega
4	Angel Pelayo Pérez	Comerciante	Idem
5	Manuel Collantes Quevedo	Industrial	Rícorbo
6	Cipriano Marcos Rodil	Labrador	Mogro
7	Tomás Elvira Alonso	Comerciante	Torrelavega
8	Indalecio Eguren San Emeterio	Jornalero	Idem
9	Pedro Gómez Piñera	Labrador	Duales
10	José Gutiérrez Gómez	Comerciante	Polanco
11	Severino Mazón Lavín	Industrial	Torrelavega
12	Mariano Iglesias Rodríguez	Idem	Idem
13	Maximino Puente García	Propietario	Mercadal
14	Luis García Rodríguez	Comerciante	Arenas
15	Severino Setién Barquín	Propietario	Torrelavega
16	Jenaro Díaz Alvaro	Comerciante	Santiago
17	Enrique Sañudo Cano	Idem	Torrelavega
18	Manuel Santibáñez Rebolledo	Industrial	Campuzano
19	Justo Gutiérrez Ruiz de Villa	Labrador	Torres
20	Rafael Maza Haya	Propietario	Torrelavega

CAPACIDADES

1	D. Manuel Hoyos Fernández	Propietario	Helguera
2	José Gutiérrez César	Relojero	Torrelavega
3	Rufino Azcárate	Comerciante	Idem
4	Miguel Fernández Cacho	Labrador	Tagle
5	Virgilio Ansorena García	Propietario	Santillana
6	Policarpo Mazón y Mazón	Comerciante	Torrelavega
7	Joaquín Pacheco Sánchez	Labrador	Santillana
8	José Sáiz Mesones	Propietario	Sitió
9	Adolfo Pérez Sañudo	Idem	Torrelavega
10	Santiago Sañudo Cano	Abogado	Idem
11	Justo Fernández Díez	Propietario	Polanco
12	Eustaquio Sáiz Marcano	Idem	Rícorbo
13	José González Díaz	Cantero	Llano
14	Antonio García Quijano	Propietario	Barcenaciones
15	Generoso Gómez Pedraja	Labrador	Cortiguera
16	Pablo Piqué Carús	Propietario	Torrelavega

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

1	D. Manuel Gómez Trueba	Industrial	Magallanes
2	José Fernández Moreno	Idem	Isabel la Católica, 8, 4.
3	José Pérez López	Comerciante	Alta, 31, 16
4	José Herrán Conde	Industrial	Calzadas Altas, 2, bajo

Otros productos			MODO de verificar el aprovechamiento	SITIOS Y LÍMITES del aprovechamiento	Plazo — Meses	DIA Y HORA de la subasta
Clase	Volumen — Mts. Ds.	Tasación — Pesetas				

LA BARQUERA

Semilla de roble y haya...	10 hts.	40	Recolección de bellota y hayuco.....	Todo el monte	2	Octubre 31, á las 9
Idem ...	15 id.	60	Idem ..	Idem	2	Idem 31, á las 9 y 1½
Idem ...	15 id.	60	Idem	Idem	2	Idem 31, á las 10

LA VEGA

»	»	»	Corta por el pie	Cuesta del Cagigal.....	2	Noviembre 2, á las 9
Piedra..	500,000	200	Arranque.....	Inverniza.....	12	Octubre 28, á las 9
Idem ...	1,825,000	162 50	Idem	Canal del Calero.....	12	Idem 28, á las 9 y 1½
Idem ...	875,000	87 50	Idem	Cerecio y La Peña.....	12	Idem 28, á las 10
700	»	»	Entresaca de pies menores de 40 centímetros de circunferencia.	Peñas Negras y Agujas: N. río, E. camino de Cuchío, S. La Manzana y Salce y O. Gandario, Tejuelo y Vao Lechero.....	3	Idem 28, á las 10 y 1½
»	»	»	Corta por el pie	Cojorco	2	Idem 28, á las 11
200	»	»	Entresaca de pies menores de 35 centímetros de circunferencia.....	Sacudio: N. río, E. canal de Sacudio, S. y O. Braña.....	1	Idem 31, á las 10

catálogo de los declarados de interés general en esta provincia, tramitado en este Distrito á instancia del vecino de por veinte años, el aprovechamiento de la piedra, calculando y valorando lo que durante ese período ha de extraerse de dicho disfrute, determinando la cantidad de la explotación anual que ha de figurar en el plan. En cumplimiento á expresada el pliego de condiciones oportuno, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 153, correspondiente al día

Santander 18 de octubre de 1905

El Ingeniero Jefe,

ANTONIO SALAZAR

Distrito forestal

ESTADO de los productos forestales procedentes de los montes públicos á cargo de este Distrito que han de ser sueltos

PARTIDO JUDICIAL DE BARRQUERA

Num. del monte.	AYUNTAMIENTO	NOMBRE del monte	PUEBLO á que pertenece	MADERAS			LEÑAS	
				Número y clase de árboles	Volumen — Mts. Ds.	Tasación — Pesetas	Número de estéreos	Especie
3	Cabezón de la Sal.	Carrejo.....	Carrejo y Santibáñez..	15 robles	20,000	400		
5	Idem	Periedo y otros.....	Periedo y Villanueva..	15 id....	15,000	375		
16	Los Tojos	Saja	Los Tojos y otros....	10 hayas	20,000	200		
47	Guriezo	Peñuco y otros.....	Agüera	»	»	»	700	Encina y arbustos....
50	Idem	Remendón.....	Guriezo.....	»	»	»	2.000	Roble.....
50	Idem	Idem	Idem	»	»	»	100	Idem
50	Idem	Idem	Idem	»	»	»	800	Idem
59	Voto.....	Caburrado y otros....	San Miguel y San Pantaleón.....	»	»	»	700	Encina y arbustos....
137	Vega de Liébana.	Sobrelaiglesia.....	Valmeo.....	15 enc.s	9,000	108		
189	Enmedio	Dehesa y Soto.....	Cañeda.....	100 robles	23,740	395		
191	Idem	Campulario y Santa Marina.....	Celada Marlantes.....	20 id....	9,520	216		
316	Medio Cudeyo...	Cabarga.....	Sobremazas.....	100 robles	30,100	600		

de Santander

por segunda vez, por no haber dado resultado la primera, ya celebrada.

DE CABUÉRNIGA STA

Otros productos			MODO de verificar el aprovechamiento	SITIOS Y LÍMITES del aprovechamiento	Plazo — Meses	DIA Y HORA de la subasta
Clase	Volumen — Mts. Ds.	Tasación — Pesetas				
»	»	»	Corta por el pie.....	Salto del agua.....	1	Octubre 30, á las 9
»	»	»	Idem.....	La Collada.....	1	Idem 30, á las 9 y 1½
»	»	»	Idem.....	Canal de la Cruz.....	1	Idem 30, á las 9
700	»	»	Matarrasa.....	La Cabaña: N. sierra Las Pique- ras, E. monte particular, S. monte de Trucíos y O. sierra...	8	Idem 30, á las 9
000	»	»	Matarrasa, dejando resalvos de 5 en 5 metros de los mejor configurados.....	Las Muelas: N. senda, E. fuente del Violar, S. prado del Joyón y O. sierra.....	9	Idem 30, á las 9 y 1½
100	»	»	Idem.....	La Mezquita: N. regato, E. senda, S. jurisdicción de Trucíos y O. camino de la Mezquita.....	6	Idem 30, á las 10
800	»	»	Idem.....	Los Corrales: N. Cerro de los Co- rrales, E. río, S. regato Llano Tufo y O. sierra.....	9	Idem 30, á las 10 y 1½
700	»	»	Matarrasa.....	Canal de Cortizuelos.....	9	Idem 31, á las 10
»	»	»	Corta por el pie.....	Trasolana y San Andrés....	2	Idem 30, á las 9
»	»	»	Idem.....	La Hia.....	3	Idem 30, á las 9
»	»	»	Idem.....	Santa Marina.....	2	Idem 30, á las 9 y 1½
»	»	»	Idem.....	Somayor.....	3	Idem 30, á las 9

URDIALES

EDO

TES

OSA

TOÑA

Núm. del monte.	AYUNTAMIENTO	NOMBRE del monte	PUEBLO á que pertenece	MADERAS			LEÑAS	
				Número y clase de árboles	Volumen — Mts. Ds.	Tasación — Pesetas	Número de estéreos	Especie
341	Valdáliga.....	Gaviña y Canal del Toro.....	Labarces.....	,	,	,	,	,
343	Idem	Roiz.....	Roiz.....	,	,	,	,	,
346	Idem	Escudo y Rucao.....	Treceño.....	,	,	,	,	,
348	Anievas	Amagallos, Gateras y Pedralva	Anievas.....	10 robles	2,399	80	,	,
349	Arenas.....	Moroso y Río.....	Bostronizo.....	,	,	,	,	,
350	Idem	Rodil y Bustantigua...	Pedredo y otros.....	,	,	,	,	,
351	Idem	Bustablado y Cubias..	San Vicente y otros...	,	,	,	Subasta por 20 años se la nota final.)	
352	Idem	Poniente.....	Arenas y Molledo.....	,	,	,	30	Avellano
352	Idem	Idem	Idem	10 hayas	3,000	52	,	,
353	Bárcena de Pie de Concha.....	Ano, Braña y Cobanón	Bárcena.....	,	,	,	8	Avellano

SAN VICENTE

TORRELAVEGA

NOTA. En expediente de petición de aprovechamiento de piedras calizas en los montes números 350 y 351 de Torrelavega don Juan María Fernández, se ha resuelto, por Real orden de 23 de noviembre de 1904, que se subastaran aquellos montes, debiendo el Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Santander formular el pliego de condiciones para su disposición, se consignan en el presente estado los datos á citado aprovechamiento correspondientes y se ha formulado el presente estado el 27 de septiembre último.

A20

AÑO

CAPACIDADES

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD
1	D. Emilio Cortiguera Olarán	Dentista	Atarazanas, 10
2	Fernando Bolívar	Médico	Cuesta de la Atalaya, 1

PARTIDO JUDICIAL DEL DISTRITO DE VILLACARRIEDO

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

1	D. Eugenio Cruz Martínez	Labrador	La Cueva
2	Aniceto Aguado Casquete	Fondista	Alceda
3	Antonio Arias Revuelta	Propietario	Corvera
4	Dionisio Cruz Rodríguez	Industrial	Ontaneda
5	Gabriel Cianca Peñalva	Labrador	Aés
6	Francisco Fernández Castillo	Idem	Puente Viesgo
7	Venancio Gutiérrez Sánchez	Idem	Vargas
8	Antonio Blanco Arca	Propietario	Corvera
9	Angel Muela Villar	Labrador	Pomalungo
10	Lorenzo Pacheco Gómez	Propietario	Vargas
11	Angel Abascal Trueba	Idem	Villacarriedo
12	Pedro Abascal González	Industrial	Selaya
13	Gregorio Revuelta Bustillo	Idem	Iruz
14	José Abascal Diego	Labrador	Villacarriedo
15	Cayetano Arce Ortiz	Propietario	Corvera
16	Manuel Iglesias González	Idem	San Vicente
17	Eusebio Diego Manteca	Labrador	Entrambasmestas
18	Plácido González Mora	Industrial	Ontaneda
19	Bernardino Sierra Gómez	Labrador	Las Presillas
20	Manuel Abascal Lavín	Idem	San Roque

CAPACIDADES

1	D. Tomás Díaz Rueda	Concejal	Prases
2	Marcelino Bustillo Cuesta	Exconcejal	Argomilla
3	Francisco Fernández Ruiz	Idem	Llorede
4	Ventura Mallavia López	Idem	Villasevil
5	Felipe Crespo Abascal	Idem	Selaya
6	Prudencio Pacheco Castañeda	Idem	Bejorís
7	Antonio Mazón Fernández	Concejal	Selaya
8	Serapio Rodríguez Gómez	Idem	Villafufre
9	Aniceto López García	Alcalde	Idem
10	Enrique Campuzano Gómez	Concejal	Las Presillas
11	Cirilo Gómez Abascal	Exconcejal	Tezanos
12	Manuel Sáinz Gutiérrez	Concejal	Selaya
13	Antolín Moral González	Idem	Vargas
14	Enrique Pardo Ruiz	Idem	Socobio
15	Dámaso Gutiérrez Lastra	Exconcejal	Abadilla
16	Aurelio Abascal y Abascal	Idem	Selaya

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

1	D. Manuel Gómez Trueba	Industrial	Magallanes
2	José Fernández Moreno	Idem	Alta, 31, 1.º
3	José Pérez López	Comerciante	Isabel la Católica, 8, 4.º
4	José Herrán Conde	Industrial	Calzadas Altas, 2, bajo

CAPACIDADES

1	D. Emilio Cortiguera Olarán	Dentista	Atarazanas, 10
2	Fernando Bolívar	Médico	Cuesta de la Atalaya, 1

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la ley de veinte de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.
Santander veinticinco de agosto de mil novecientos cinco.—Hipólito del Campo.—P.S.M., Ramón Pérez.

Comisión provincial de Santander

SUMINISTROS.—MES DE SEPTIEMBRE DE 1905

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan á veintiocho céntimos de peseta.

Ración de cebada á una peseta veinticuatro céntimos.

Ración de paja á cincuenta y nueve céntimos.

Ración de un litro de aceite á una peseta veinticuatro céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón á once céntimos.

Ración de uno ídem de leña á tres céntimos.

Ración de uno ídem de carne á una peseta cuarenta y dos céntimos.

Ración de un litro de vino á cuarenta y tres céntimos.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 26 septiembre 1905.—El Vicepresidente, *Juan A. García Morante*.—El Comisario de Guerra, *Domingo Guerrero*.—El Secretario accidental, *Daniel López*.

Comandancia militar de Marina

DE

SANTANDER

EDICTO

Don José Fita y Palanca, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Por el presente intereso la presentación en esta Comandancia de Marina del tripulante que fué del vapor español *Cabo San Sebastián*, cuando se efectuó el salvamento del vapor inglés *Linnet*, Waldo Alaña, al objeto de hacerle entrega de la cantidad de 922'11 pesetas que le corresponden por el expresado salvamento.

Santander 14 octubre 1905.—El Juez instructor, *José Fita*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ruesga

El proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1906 se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación. Pasado dicho plazo sin reclamación, se someterá á la aprobación de la Junta municipal.

Ruesga 3 de octubre de 1905.—El Alcalde, *José Porres*.



Ayuntamiento de Ruloba

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1906, se halla confeccionado y expuesto al público, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á los efectos de examen y reclamación.

Ruloba 3 de octubre de 1905.—El Alcalde accidental, *Fabian Ruiz*.



Ayuntamiento de Ruento

Por término de quince días, y á los efectos de reclamación, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el año próximo de 1906.

Ruento 5 de octubre de 1905.—El Alcalde, *Gumersindo Terán*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON EDUARDO SÁNCHEZ LINARES, Juez de primera instancia de este partido de Cabuérniga.

Hago saber: Que don Emilio Pérez Alvarez, mayor de edad, casado, médico y vecino de Sopeña, ha justificado judicialmente que viene poseyendo quieta y pacíficamente, á título de dueño, treinta y cinco fincas, radicantes todas en término municipal de Valle de Cabuérniga.

Aprobado el expediente por auto de diez y ocho de agosto de mil novecientos dos, se mandó inscribir la posesión de tales fincas á nombre del don Emilio Pérez Alvarez en el Registro de la propiedad; pero se suspendió con respecto á la que á continuación se

dirá, por haberse hallado asientos contradictorios, no cancelados, á favor de doña María de los Dolores de Mier y Terán y Rubín de Celis.

Finca respecto á la cual aparece asiento contradictorio:

Un prado cerrado sobre sí, con su casa invernial, denominado Prado Llano, en término de Llendemozó, de ocho obreros próximamente de cabida, ó sea una hectárea, veintitrés áreas y veintiocho centiáreas, y que linda por todos vientos con terreno común.

Por el presente se anuncia la existencia de dicho expediente á la expresada doña María de los Dolores de Mier y Terán y Rubín de Celis, y por fallecimiento de ella á sus herederos ó causahabientes, para los que crean tener algún derecho comparezcan á reclamarle ante este Juzgado en el término de seis días; apercibidos que en otro caso se ratificará aquel auto y se llevará á efecto la inscripción solicitada.

Dado en Cabuérniga á catorce de octubre de mil novecientos cinco.—*Eduardo Sánchez*.—Por su mandado, *Lic. Manuel F. Cárraves*.

ANUNCIOS PARTICULARES

MINAS DE LA BERNILLA

SOCIEDAD ANONIMA

No habiendo concurrido número suficiente de accionistas para celebrar la Junta general extraordinaria señalada para el día de hoy, se cita en segunda convocatoria para el día 26 del actual, á las diez de la mañana, en el salón de la Cámara de Comercio y Liga de Contribuyentes, Velasco, 11, siendo el objeto de la Junta acordar definitivamente sobre la terminación, continuación ó transacción del pleito pendiente acerca de la nulidad del contrato de la Sociedad, forma de continuación, modificación ó disolución de ésta y de liquidación en su caso, y cuanto tenga relación con estos extremos.

Las cédulas de asistencia podrán obtenerse, en la forma que prescribe el art. 15 de los Estatutos, en las oficinas, calle del General Espartero, núm. 7.

Santander 20 de octubre de 1905.—El P. del C. de A., *A. Chau-tón*.

TIPOGRAFÍA DE EJ. CANTÁBRICO